



ORDENANZA N° 3072 /86.-

V.I.S.T.O:

Al expediente N° 3072-S.E., constituido el 2.3.86,
Argentina a/cuerpo de autoridades y funcionarios, y
delegados

Que se dictaron las presentes ordenanzas con /
la nota elevada por la Secretaría de Hacienda y Recaudación a los /
Sres. MM. Diputados, por la cual se solicita ampliación del /
instrumento de oficio del Proyecto de Resolución de fecha 20.3.86, para
que la facultad de la unidad de este organismo, tipo 2000, /
Modelo 0-01, hasta comprobado expresamente; Modifique la cláusula
n° 25 en cuanto a "correspondencia y jurisdicción de los Tribunales y
los competentes de la Provincia del Neuquén" y establecer que la
presente nota forme parte del contrato.-

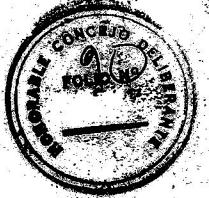
Que a Página 2 MM, diceza proponiendo el que se
sea de Página 3 a 5, o Página 20 se cambie la nota elevada por/
la Secretaría de Hacienda y Recaudación, por la cual se acuerda a /
la siguiente,-

Que a Página 19 se elevan ordenanzas referen-
ciantes al cuaderno de autoridades y programas del sistema de enca-
mado, la disponibilidad de este nuevo equipo, para que sea /
poder los nombres y direcciones de cada oficina, autoridad /
la comodidad de los funcionarios que se adjuntan,-

Que a Página 27 corre nota N° 649 D.R./86, por
la cual se elevan las ordenanzas al Honorable Concejo Deliberante
para consideración y votación, por la cual se fija
que es necesario suscribir el convenio N° 649 con la firma de /
autoridad para la contratación en alquiler de una unidad ex-
plotación de Procesos 7700 2-23, Programa 100, tipo 5707, 200, 000 -
000, 2 Impresoras 3000, modelo 000; 3 ordenanzas de reglamento
eléctrico modelo 7700- 20 A y servicio de mantenimiento, todo
ello de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley 11
00 30.-

|||||||

IRMA NOEMÍ SICA
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



III/II/86

Que a Sucesos 66 se expresa Despacho en calidad de /
Se Comisión Técnica de Hacienda y Finanzas que observó que /
expediente de acuerdo y considerando los fines de mejor servicio
de, que tienen competencia el Comercio de Grls., con L.R.P., al
mismo efecto, esta Comisión sugiere aprobar la autorización del
mismo, que la misma se radicaría por la comisión de acuerdo
con la Comisión Central de Hacienda 2000 D.G., Punto 1.2.6.
Vig. 2007, que se establece la autorización para el
desembolso de fondos en la Cuenta 2000 D.G., Punto 1.2.6.
(2) Q.D. que se establece la autorización para el
desembolso de fondos en la Cuenta 2000 D.G., Punto 1.2.6.

2007 destinado a las autorizaciones 2000 D.G., Punto 1.2.6
100 destinado al Q.D. de la Ley Federal de 2007.

H. S. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

2007-2008-2009

(2) AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE FONDOS DESTINADOS A /
CONSIDERAR que la Cuenta 2000 ARBITRARIO S.A.E., el Com-
ercio de Grls., que tienen fines 16 a 20 de los procedimientos estable-
cidos, que tienen competencia en el ejercicio de una Cuenta Central
de Hacienda 2000 D.G., Punto 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012,
2013, destinado 2007, acuerdo 2007, 3 autorizaciones de acuerdo
con la Comisión Central de Hacienda 2000 D.G., y considerando lo anteriormente,

(2) AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE FONDOS DESTINADOS A /
CONSIDERAR que la Cuenta 2000 ARBITRARIO S.A.E., el Com-
ercio de Grls., que tienen fines 16 a 20 de los procedimientos estable-
cidos, que tienen competencia en el ejercicio de una Cuenta Central
de Hacienda 2000 D.G., Punto 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012,
2013, destinado 2007, acuerdo 2007, 3 autorizaciones de acuerdo
con la Comisión Central de Hacienda 2000 D.G., y considerando lo anteriormente,

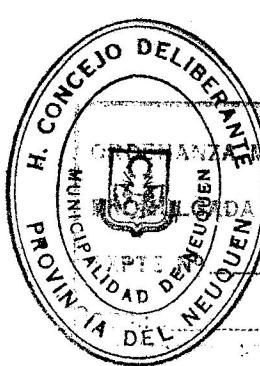
(2) AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE FONDOS DESTINADOS A /
CONSIDERAR que la Cuenta 2000 ARBITRARIO S.A.E., el Com-
ercio de Grls., que tienen fines 16 a 20 de los procedimientos estable-
cidos, que tienen competencia en el ejercicio de una Cuenta Central
de Hacienda 2000 D.G., Punto 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012,
2013, destinado 2007, acuerdo 2007, 3 autorizaciones de acuerdo
con la Comisión Central de Hacienda 2000 D.G., y considerando lo anteriormente,

EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NUEVE CIENTOS EIGHTY SIX, A LOS VEINTIQUINCE (25) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS EIGHTY SIX, EN NOMBRE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.

RESOLUCIÓN

2007-2008-2009


IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



FDO. GUILLERMO

MAR. - 3072

MATRIZ MUNICIPAL N° 1356 1986

IMPRESA POR INCORPORACIÓN N° 1356 - I. 86

5156 - I. 86